



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Miraflores, 19 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0172-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME, el Informe N° 0173-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME y el Informe N° 0174-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME todos de fecha 22 y 30 de octubre de 2025 de la Comisión de Autorización del Sub Comité de Calidad del Comité Directivo del CONAREME, el mismo, que sobre la materia ha sido visto y debatido por el Comité Directivo del CONAREME en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de noviembre del 2025, de acuerdo con el procedimiento administrativo aprobado en el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos y su Cronograma realizado bajo los alcances del Decreto Supremo N° 024-2024-SA el que fuera aprobado en Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico mediante el Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG adoptado el 30 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud, y es su responsabilidad, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, por lo que es indispensable velar por la adecuada formación de los recursos humanos en salud;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que es fin de la universidad, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país; y que respecto al residentado médico, ha expresado que este modelo de formación se rige por sus propias normas;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en adelante la Ley del SINAREME, en atención a la política pública en materia de salud, ha normado el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, determinando la regulación del Residentado Medico, como se aprecia del artículo 3°, definiéndolo como aquella modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión;

Que, la Ley del SINAREME, establece, a través del artículo 4°, que, son responsables de los procesos de formación de médicos especialistas, el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, en el numeral 4, del artículo 6° de la Ley del SINAREME se señala que es su función, entre otras, autorizar los campos clínicos, de acuerdo a las necesidades del Sistema Nacional de Salud; así también, de los numerales 4 y 5 de su artículo 9°, se expresa que el CONAREME establece los requisitos para la autorización de funcionamiento de los programas de residentado médico y acredita a las instituciones prestadoras de servicios de salud donde se desarrolla este programa y supervisar su aplicación;

Que, en el marco de los procesos de autorización de funcionamiento de programas de residentado médico y del proceso de acreditación de sedes docentes realizados y finalizados por el CONAREME bajo los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA y del Decreto Supremo N° 024-2024-SA, lo cual significó contar con programas



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO Nº 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

de residentado médico de especialidades y subespecialidades, sedes docentes acreditadas y campos clínicos autorizados.

Que, por el cual se estableció en el Decreto Supremo N° 024-2024-SA la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA:

"Segunda. - Para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento. Así también, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras en el marco de los procesos excepcionales dispuestos por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA."


Para participar en el referido Concurso Nacional, las citadas instituciones universitarias formadoras deben contar con la autorización de funcionamiento del programa de residentado médico y las instituciones prestadoras de servicios de salud deben acreditar su condición de sedes docentes, bajo los alcances de la Ley N° 30453, su Reglamento y sus modificatorias efectuadas por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

Durante el año 2025, el CONAREME realiza el proceso de autorización de campos clínicos con la finalidad de adecuarse a las disposiciones de la Ley N° 30453, al presente Reglamento y al Estatuto del CONAREME."

Que, en el marco de su atribución de autorización de campos clínicos y en atención al contexto generado, el CONAREME, adoptó el Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG de fecha 30 de mayo de 2025 en Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico, por el cual se tiene aprobado el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, instrumentos y Cronograma; y autorizar al Comité Directivo del CONAREME se realice y apruebe el proceso de Autorización de Campos Clínicos en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;

Es así como se estructura por el Comité Directivo del CONAREME el Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, entre otros procesos, aprobándose el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos que recoge los alcances del Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG, el cual se tiene aprobado también el Cronograma del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos:

CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION DE CAMPOS CLINICOS

DESCRIPCIÓN		FECHA
1	El Consejo Nacional de Residentado Medico (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la autorización de campos clínicos.	Viernes 30 de mayo de 2025.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
ASESORÍA LEGAL	Publicación del Cronograma.	Viernes 30 de mayo de 2025.
ASESORÍA LEGAL	Asesorías a las instituciones formadoras y a las sedes docentes acreditadas por parte del equipo técnico de la Secretaría Técnica de CONAREME.	Del 2 al 13 de junio del 2025.
COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME	Las instituciones formadoras universitarias presentan ante el Comité Directivo de CONAREME la solicitud de autorización de campos clínicos, sus anexos (dimensión 1 y 2) y declaración jurada; y son remitido al Comité Directivo en el sistema SIGESIN, el cual se cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 31 de julio de 2025.



**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

5	Las sedes docentes presentan la información de la matriz correspondientes a la dimensión 3 y 4 por medio del SIGESIN en el cual se cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 06 de junio al 31 de julio de 2025
6	La Secretaría Técnica de CONAREME, por medio del equipo técnico, verifica el cumplimiento de los requisitos y se remite a las instituciones formadoras los requisitos faltantes, de corresponder.	Hasta el 8 de setiembre del 2025.
7	Publicación del cronograma de visitas de evaluación.	8 de agosto del 2025.
8	Las instituciones formadoras universitarias y las sedes docentes presentan a través del SIGESIN o de manera física, previo al inicio de la evaluación del campo clínico, los requisitos faltantes y las fuentes de verificación.	Hasta la fecha de la visita programada.
9.	El equipo técnico de CONAREME realiza la evaluación a los expedientes y visitas presenciales a las sedes docentes .	Desde el 9 de setiembre hasta el 17 de noviembre del 2025.
10	La Comisión de Autorización emite el informe final de autorización de campos clínicos y eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaria Técnica de CONAREME.	Hasta el 28 noviembre del 2025.
11	El Comité Directivo en sesión extraordinaria revisa el informe final de la autorización de campos clínicos y aprueba la autorización de los mismos. De no aprobarse el campo clínico, la institución formadora universitaria presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	Hasta el 5 diciembre del 2025.
12	Plazo para interponer el recurso de reconsideración ante el Comité Directivo.	Cinco (5) días hábiles desde la notificación.
13	Distribución de los recursos de reconsideración y remisión por parte de la Secretaria Técnica a la Comisión de Autorización.	Hasta el 15 de diciembre del 2025.
14	Revisión de expediente de recurso de reconsideración.	Hasta el 19 de diciembre del 2025.
15	La Comisión de Autorización emite el informe final de los recursos de reconsideración presentados y eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaria Técnica del CONAREME.	Hasta el 26 de diciembre del 2025.
16	El Comité Directivo de CONAREME, en sesión extraordinaria, resuelve el recurso de reconsideración y agota la vía administrativa.	Hasta el 30 de diciembre del 2025.

Que, en este marco legal, la institución formadora universitaria: Universidad Ricardo Palma (URP), participa de la convocatoria de acuerdo con el Cronograma aprobado y presenta la solicitud de autorización de campos clínicos en Sede Docente de Lima Metropolitana y la Región Callao todo ello, bajo la siguiente descripción:

Sede	Programa	Años formación programa	Tipo	Campos Solicitados	Promedio	Tiempo de duración Propuesta de Autorización	Número de Campos Clínicos propuestos
Hospital I Marino Molina Scippa	Anestesiología	3	Especialidad	1	98.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital I Marino Molina Scippa	Cirugía General	3	Especialidad	1	98.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital I Marino Molina Scippa	Medicina Interna	3	Especialidad	2	98.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital I Marino Molina Scippa	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1





**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

Hospital I Marino Molina Scippa	Pediatría	3	Especialidad	1	98.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Víctor Larco Herrera	Psiquiatría	3	Especialidad	3	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Cirugía General	3	Especialidad	2	78.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Medicina Interna	3	Especialidad	2	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital II-E San Isidro Labrador	Geriatría	3	Especialidad	1	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Anestesiología	3	Especialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	1	35	Autorizado con observación	1
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Medicina Interna	3	Especialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital de Ventanilla	Anestesiología	3	Especialidad	2	65	Autorizado por un año	2
Hospital de Ventanilla	Cirugía General	3	Especialidad	2	63.75	Autorizado por un año	2
Hospital de Ventanilla	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	57.5	Autorizado por un año	1
Hospital de Ventanilla	Medicina Interna	3	Especialidad	2	52.5	Autorizado por un año	1
Instituto Nacional Cardiovascular Carlos Alberto Peschiera Carrillo - INCOR	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	1	95	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Administración y Gestión en Salud	3	Especialidad	2	65	Autorizado con observación	2
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Anestesiología	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Cirugía General	3	Especialidad	3	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3



ASESOR LEGAL



**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	4	71.25	Autorizado por un año	4
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Medicina Interna	3	Especialidad	3	71.25	Autorizado por un año	3
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Patología Clínica	3	Especialidad	1	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Pediatría	3	Especialidad	4	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Radiología	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Anestesiología	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Cardiología	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Cirugía General	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	2	71.25	Autorizado por un año	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	2	71.25	Autorizado por un año	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	71.25	Autorizado por un año	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina Interna	3	Especialidad	1	71.25	Autorizado por un año	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Neumología	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Neurología	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Oftalmología	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Pediatría	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Radiología	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Uroología	3	Especialidad	1	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital General De Huacho	Administración y Gestión En Salud	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado con observación	1
Hospital General De Huacho	Cirugía General	3	Especialidad	3	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital General De Huacho	Patología Clínica	3	Especialidad	1	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Anatomía Patológica (**)	3	Especialidad	2	98.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Anestesiología	3	Especialidad	1	100	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cardiología	3	Especialidad	1	100	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cirugía De Cabeza, Cuello Y Maxilofacial	3	Especialidad	1	98.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cirugía General	3	Especialidad	1	91.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cirugía Oncológica	4	Especialidad	2	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Nefrología	3	Especialidad	1	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1





**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Oftalmología (**)	3	Especialidad	2	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Centro de Salud Chacarilla de Otero DIRIS Lima Centro	Medicina Familiar Y Comunitaria	3	Especialidad	3	78.75	Autorizado con observación	1
Clinica Binomium	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	95	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Centro Materno Infantil Tambo Viejo	Medicina Familiar Y Comunitaria	3	Especialidad	2	52.5	Autorizado con observación	2
Hospital de Emergencias Grau	Anestesiología	3	Especialidad	2	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital de Emergencias Grau	Cardiología	3	Especialidad	1	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital de Emergencias Grau	Cirugía General	3	Especialidad	2	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital de Emergencias Grau	Gastroenterología	3	Especialidad	1	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital de Emergencias Grau	Ginecología Y Obstetricia	3	Especialidad	2	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital de Emergencias Grau	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital de Emergencias Grau	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Psiquiatría	3	Especialidad	1	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Hermilio Valdizan	Psiquiatría	3	Especialidad	4	96.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Hospital San José	Anestesiología	3	Especialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital San José	Endocrinología	3	Especialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital San José	Gastroenterología	3	Especialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital San José	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital San José	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital San José	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital San José	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	1	71.25	Autorizado por un año	1
Hospital San José	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	93.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital San José	Medicina Interna	3	Especialidad	1	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital San José	Patología Clínica	3	Especialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital San José	Pediatría	3	Especialidad	1	93.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital San José	Psiquiatría	3	Especialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital San José	Radiología	3	Especialidad	1	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital III Suárez Angamos	Medicina Interna	3	Especialidad	2	91.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital III Suárez Angamos	Oftalmología	3	Especialidad	1	0	Expediente devuelto	0(*)
Hospital III Suárez Angamos	Otorrinolaringología	3	Especialidad	2	91.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital III Suárez Angamos	Patología Clínica	3	Especialidad	2	91.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital III Suárez Angamos	Urología	3	Especialidad	2	91.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2

Que, en la solicitud presentada, se tiene anexado Informes de autoevaluación, anexos y declaración jurada, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, que en fecha 22 y 30 de octubre de 2025, se emite el Informe N° 0172-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME, el Informe N° 0173-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME y el Informe N° 0174-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME, descritos en la parte introductoria de la presente resolución administrativa; en ese sentido concluye que para las especialidades de Anestesiología, Anatomía Patológica, Cardiología, Neumología, Neurología, Oftalmología, Pediatría, Urología, Cirugía General, Medicina Interna, Gastroenterología, Ortopedia y Traumatología, Pediatría, Psiquiatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Medicina de Emergencias y Desastres, Medicina Intensiva, Medicina Física y de Rehabilitación, Otorrinolaringología, Geriatría, Medicina Familiar y Comunitaria, Cirugía De Cabeza, Cuello Y Maxilofacial, Cirugía





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

de Tórax y Cardiovascular, Administración y Gestión en Salud, Patología Clínica, Cirugía Oncológica, Nefrología, Cirugía Plástica, Radiología, Endocrinología y Ginecología y Obstetricia, para las sedes docentes: Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega, Centro de Salud Chacarilla de Otero DIRIS Lima Centro, Hospital de Emergencias Grau, Clínica Binomium, Hospital General De Huacho, Centro Materno Infantil Tambo Viejo, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital III Suárez Angamos, Hospital Alberto Sabogal Sologuren, Hospital Hermilio Valdizan, Hospital San José, Hospital I Marino Molina Scippa, Hospital Víctor Larco Herrera, Hospital José Agurto Tello de Chosica, Hospital II-E San Isidro Labrador, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Instituto Nacional Cardiovascular Carlos Alberto Peschiera Carrillo - INCOR, Hospital de Emergencias Ate Vitarte y Hospital de Ventanilla, cumplen aquellas condiciones técnicas estándares establecidos en el documento normativo Manual de Autorización de Campos Clínicos, recomendando en el Informe Técnico, autorizar campos clínicos, y que acorde con el Cronograma del presente Proceso puede interponer el correspondiente recurso de reconsideración; por tanto, se cuenta con la autorización de los siguientes campos clínicos:

Sede	Programa	Años formación programa	Tipo	Campos Solicitados	Promedio	Tiempo de duración	Numero de Campos Clínicos autorizados
Hospital I Marino Molina Scippa	Anestesiología	3	Especialidad	1	98.75	3 años	1
Hospital I Marino Molina Scippa	Cirugía General	3	Especialidad	1	98.75	3 años	1
Hospital I Marino Molina Scippa	Medicina Interna	3	Especialidad	2	98.75	3 años	2
Hospital I Marino Molina Scippa	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital I Marino Molina Scippa	Pediatría	3	Especialidad	1	98.75	3 años	1
Hospital Víctor Larco Herrera	Psiquiatría	3	Especialidad	3	86.25	3 años	3
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Cirugía General	3	Especialidad	2	78.75	3 años	2
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Medicina Interna	3	Especialidad	2	86.25	3 años	2
Hospital II-E San Isidro Labrador	Geriatría	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Anestesiología	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	1	35	Autorizado con observación	1
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Medicina Interna	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital de Ventanilla	Anestesiología	3	Especialidad	2	65	1 año	2
Hospital de Ventanilla	Cirugía General	3	Especialidad	2	63.75	1 año	2





**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
Nº 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

Hospital de Ventanilla	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	57.5	1 año Autorizado con observación	1
Hospital de Ventanilla	Medicina Interna	3	Especialidad	2	52.5	1 año Autorizado con observación	1
Instituto Nacional Cardiovascular Carlos Alberto Peschiera Carrillo - INCOR	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	1	95	5 años	1
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Administración y Gestión en Salud	3	Especialidad	2	65	Autorizado con observación	2
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Anestesiología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Cirugía General	3	Especialidad	3	75	3 años	3
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	4	71.25	1 año	4
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Medicina Interna	3	Especialidad	3	71.25	1 año	3
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	76.25	3 años	2
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Patología Clínica	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Pediatría	3	Especialidad	4	76.25	3 años	4
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Radiología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Anestesiología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Cardiología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Cirugía General	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	75	3 años	1





**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina Interna	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Neumología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Neurología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Oftalmología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Ortopedia Y Traumatología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Pediatría	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Radiología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Urología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital General De Huacho	Administración Y Gestión En Salud	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado con observación	1
Hospital General De Huacho	Cirugía General	3	Especialidad	3	87.5	3 años	3
Hospital General De Huacho	Patología Clínica	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Anestesiología	3	Especialidad	1	100	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cardiología	3	Especialidad	1	100	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial	3	Especialidad	1	98.75	3 años	1





**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cirugía General	3	Especialidad	1	91.25	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cirugía Oncológica	4	Especialidad	2	92.5	4 años	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Nefrología	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Centro de Salud Chacarilla de Otero DIRIS Lima Centro	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	3	78.75	Autorizado con observación	3
Clinica Binomium	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	95	3 años	1
Centro Materno Infantil Tambo Viejo	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	2	52.5	Autorizado con observación	2
Hospital de Emergencias Grau	Anestesiología	3	Especialidad	2	88.75	3 años	2
Hospital de Emergencias Grau	Cardiología	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Cirugía General	3	Especialidad	2	88.75	3 años	2
Hospital de Emergencias Grau	Gastroenterología	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	90	3 años	2
Hospital de Emergencias Grau	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Psiquiatría	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital Hermilio Valdizan	Psiquiatría	3	Especialidad	4	96.25	3 años	4
Hospital San José	Anestesiología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital San José	Endocrinología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital San José	Gastroenterología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital San José	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital San José	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1





**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

Hospital San José	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital San José	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital San José	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	93.75	3 años	1
Hospital San José	Medicina Interna	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Hospital San José	Patología Clínica	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital San José	Pediatría	3	Especialidad	1	93.75	3 años	1
Hospital San José	Psiquiatría	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital San José	Radiología	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital III Suárez Angamos	Medicina Interna	3	Especialidad	2	91.25	3 años	2
Hospital III Suárez Angamos	Otorrinolaringología	3	Especialidad	2	91.25	3 años	2
Hospital III Suárez Angamos	Patología Clínica	3	Especialidad	2	91.25	3 años	2
Hospital III Suárez Angamos	Urología	3	Especialidad	2	91.25	3 años	2

Que, en este extremo, la institución universitaria formadora Universidad Ricardo Palma, ha participado del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, al amparo del Decreto Supremo N° 024-2024-SA; autorización, que se inicia su vigencia desde el 01 de enero de 2026. Para aquellos campos clínicos autorizados con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la plaza hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo, que establezca que la Universidad Ricardo Palma, se le autorice campos clínicos en las Sedes Docentes: Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega, Centro de Salud Chacarilla de Otero DIRIS Lima Centro, Hospital de Emergencias Grau, Clínica Binomium, Hospital General De Huacho, Centro Materno Infantil Tambo Viejo, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital III Suárez Angamos, Hospital Alberto Sabogal Sologuren, Hospital Hermilio Valdizan, Hospital San José, Hospital I Martino Molina Scippa, Hospital Víctor Larco Herrera, Hospital José Agurto Tello de Chosica, Hospital II-E San Isidro Labrador, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Instituto Nacional Cardiovascular Carlos Alberto Peschiera Carrillo - INCOR, Hospital de Emergencias Ate Vitarte y Hospital de Ventanilla, en las especialidades aprobadas por el Comité Directivo del CONAREME, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Con el visado de la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME y del Asesor Legal del CONAREME; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30453, Ley del SINAREME, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, su modificatoria el Decreto Supremo N° 024-2024-SA y los acuerdos administrativos del Consejo Nacional de Residentado Médico y del Comité Directivo del CONAREME;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR los Campos Clínicos a la institución formadora universitaria Universidad Ricardo Palma (URP), en las sedes docentes de Lima Metropolitana y la Región Callao, descrita en el siguiente cuadro anexo 1; bajo los alcances del Artículo Primero de la presente Resolución y del documento normativo: Manual de Autorización de Campos Clínicos:

Anexo 1:

Sede	Programa	Años formación programa	Tipo	Campos Solicitados	Promedio	Tiempo de duración	Número de Campos Clínicos autorizados
Hospital I Marino Molina Scippa	Anestesiología	3	Especialidad	1	98.75	3 años	1
Hospital I Marino Molina Scippa	Cirugía General	3	Especialidad	1	98.75	3 años	1
Hospital I Marino Molina Scippa	Medicina Interna	3	Especialidad	2	98.75	3 años	2
Hospital I Marino Molina Scippa	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital I Marino Molina Scippa	Pediatría	3	Especialidad	1	98.75	3 años	1
Hospital Víctor Larco Herrera	Psiquiatría	3	Especialidad	3	86.25	3 años	3
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Cirugía General	3	Especialidad	2	78.75	3 años	2
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital José Agurto Tello de Chosica	Medicina Interna	3	Especialidad	2	86.25	3 años	2
Hospital II-E San Isidro Labrador	Geriatría	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1



**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Anestesiología	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	1	35	Autorizado con observación	1
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Medicina Interna	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital de Ventanilla	Anestesiología	3	Especialidad	2	65	1 año	2
Hospital de Ventanilla	Cirugía General	3	Especialidad	2	63.75	1 año	2
Hospital de Ventanilla	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	57.5	1 año	1
Hospital de Ventanilla	Medicina Interna	3	Especialidad	2	52.5	Autorizado con observación	1
Instituto Nacional Cardiovascular Carlos Alberto Peschiera Carrillo - INCOR	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	1	95	5 años	1
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Administración y Gestión en Salud	3	Especialidad	2	65	Autorizado con observación	2
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Anestesiología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Cirugía General	3	Especialidad	3	75	3 años	3
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	4	71.25	1 año	4
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Medicina Interna	3	Especialidad	3	71.25	1 año	3
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	76.25	3 años	2
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Patología Clínica	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1





**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Pediatría	3	Especialidad	4	76.25	3 años	4
Hospital de Emergencias Ate Vitarte	Radiología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Anestesiología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Cardiología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Cirugía General	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Medicina Interna	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Neumología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Neurología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Oftalmología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Ortopedia Y Traumatología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega .	Pediatría	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Radiología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital II Lima Norte Callao Luis Negreiros Vega	Urología	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital General De Huacho	Administración Y Gestión En Salud	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado con observación	1
Hospital General De Huacho	Cirugía General	3	Especialidad	3	87.5	3 años	3
Hospital General De Huacho	Patología Clínica	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Anestesiología	3	Especialidad	1	100	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cardiología	3	Especialidad	1	100	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial	3	Especialidad	1	98.75	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cirugía General	3	Especialidad	1	91.25	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Cirugía Oncológica	4	Especialidad	2	92.5	4 años	2
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Nefrología	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Centro de Salud Chacarilla de Otero DIRIS Lima Centro	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	3	78.75	Autorizado con observación	3
Clinica Premium	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	95	3 años	1
Centro Materno Infantil Tambo Viejo	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	2	52.5	Autorizado con observación	2
Hospital de Emergencias Grau	Anestesiología	3	Especialidad	2	88.75	3 años	2





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital de Emergencias Grau	Cardiología	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Cirugía General	3	Especialidad	2	88.75	3 años	2
Hospital de Emergencias Grau	Gastroenterología	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	90	3 años	2
Hospital de Emergencias Grau	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital de Emergencias Grau	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Psiquiatría	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital Hermilio Valdizan	Psiquiatría	3	Especialidad	4	96.25	3 años	4
Hospital San José	Anestesiología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital San José	Endocrinología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital San José	Gastroenterología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital San José	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital San José	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital San José	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital San José	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital San José	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	93.75	3 años	1
Hospital San José	Medicina Interna	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Hospital San José	Patología Clínica	3	Especialidad	1	80	3 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO Nº 042-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital San José	Pediatria	3	Especialidad	1	93.75	3 años	1
Hospital San José	Psiquiatría	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital San José	Radiología	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital III Suárez Angamos	Medicina Interna	3	Especialidad	2	91.25	3 años	2
Hospital III Suárez Angamos	Otorrinolaringología	3	Especialidad	2	91.25	3 años	2
Hospital III Suárez Angamos	Patología Clínica	3	Especialidad	2	91.25	3 años	2
Hospital III Suárez Angamos	Urología	3	Especialidad	2	91.25	3 años	2

Para aquellos campos clínicos autorizados con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la plaza hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución, en la Página Web institucional del CONAREME. (www.conareme.org.pe)

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dr. Vicente Cruzate Cabrejos
Presidente
Comité Directivo
Consejo Nacional de Residentado Médico